



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 30 de septiembre de 2024

**H.C.M. PIO Nº 122/24**

Doctor:

Enrique Leñaño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE SUCRE**

**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 108 de 30 de septiembre de 2024, ha tomado conocimiento del Informe Nº 156/24, emitido por Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, **con propuesta de Petición de Informe Oral en Comisión**; para el día **martes 08 de octubre de 2024 a Hrs. 09:15 a.m.**, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

### **PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 122/24 (EN COMISIÓN)**

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 14 y 17 de la Ley Municipal Autónoma Nº 330 de 29 de mayo de 2023, con referencia a las deficiencias del proyecto "Construcción Escalinata calle Roboré", el verificativo a ser llevado adelante en dependencias de la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial del Concejo Municipal de Sucre dé a conocer:

1. Cuáles fueron las observaciones realizadas por la comisión de recepción en el Acta de Recepción Provisional del proyecto y de qué manera se constató la subsanación de las mismas.
2. Siendo que los vecinos manifiestan que desconocen la fecha de recepción definitiva, informe si la Sub Alcaldía del D-2 realizó la verificación con la presencia de los beneficiarios del proyecto, como se manifiesta en el acta de Recepción Definitiva, presentando documentación o imágenes que acrediten la presencia de los mismos.
3. Siendo que se cuenta con un acta de Recepción Definitiva del proyecto de fecha 04 de abril de 2024, se solicita, dé a conocer que acciones se está tomando para subsanar las observaciones que se detalla a continuación:
  - Fisuras en el piso y los muros de contención
  - Barandas rotas y con pésimos acabados



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
**Bicentenario de Bolivia**  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



- Deficiente resellado de los pisos en la parte superior de la escalinata
- Revoque de paredes e interior de viviendas de vecinos afectados por el agua que baja con mucha fuerza en épocas de lluvias
- Ubicaciones de sumideros pluviales
- Desportillados en todos los sectores del proyecto.
- Falta de uniformidad en las medidas de huella y contra huella de gradas de todas las secciones.

Mismas que a la fecha siguen sin intervención por parte de la empresa contratista, tomando en cuenta que, de acuerdo a contrato, la responsabilidad de calidad de la obra, goza de 1 año calendario de garantía, para que, a costo del contratista, se proceda con las correcciones y/o restitución de daños que se generan en la construcción, así como vicios ocultos que se puedan identificar.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.  
Atentamente.

Sra. Carmen Rosa Torres Quispe  
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

Dr. Gonzalo Pallares Soto  
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**